OTROSÍ No 004
TIPO: PRORROGA
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No CS001-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CASTAÑO
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ 001)	SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ 002)	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ 003)	DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ 004)	CATORCE (14) DÍAS
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
FECHA DE INICIO	04 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS PRORROGAS	29 de febrero de 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($6.780.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este OTROSÍ se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte y por otra parte **CARLOS ALBERTO MUÑOZ CASTAÑO** con C.C. 3.439.800, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No CS001-2023, cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***" Producto de la invitación pública CMC011-2023. **B.** Que el supervisor solicitó se estudiará la posibilidad de prorrogar el contrato en un término de catorce (14) días, es decir, hasta el 29 de febrero de 2024, debido a que aún se cuenta con recurso económico, y el contrato está próximo a vencerse y con el fin de continuar con este servicio y no interrumpirlo se hace necesario prorrogar el contrato CS001-2023. **C.** Que con el fin de poder garantizar la alimentación a las personas que se encuentran o puedan

ser privadas de la libertad, el ordenador del gasto no encuentra óbice alguno que impida realizar dicha prorroga.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio.

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de FEBRERO del año 2024.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO MUÑOZ CASTAÑO
CONTRATISTA

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	14/02/2024
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	14/02/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	14/02/2024

Carolina del Príncipe, 14 de febrero de 2024

Señora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa

Asunto: Solicitud de otrosí (prorroga) al contrato de suministro CS001-2023.

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Carolina del Príncipe, solicita por medio del presente escrito, se estudie y sea aprobada una prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, dado a que actualmente el contrato presupuestalmente se ha ejecutado aproximadamente un 77.02%, la anterior solicitud se realiza con el fin de poder continuar garantizando la disponibilidad del suministro de raciones alimentarias para las personas detenidas, presuntamente infractoras de la ley penal, que se encuentran de forma transitoria en la estación de policía del municipio de Carolina del Príncipe, departamento de Antioquia, hasta el 29 de febrero de 2024, tiempo durante el cual se iniciaría la futura contratación para atender esta necesidad.

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	14/02/2024
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	14/02/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	14/02/2024